



LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE MORELOS OBTUVO VINCULACIÓN A PROCESO POR FRAUDE PROCESAL CONTRA UN ABOGADO [1]



**FISCALÍA
ESPECIALIZADA EN
COMBATE A LA
CORRUPCIÓN**

[2]

LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE MORELOS OBTUVO VINCULACIÓN A PROCESO POR FRAUDE PROCESAL CONTRA UN ABOGADO

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos obtuvo vinculación a proceso de un abogado, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de fraude procesal en perjuicio del Estado.

La investigación deriva de una denuncia en la que se señala que el imputado habría iniciado un procedimiento judicial que culminó en un juicio mercantil, el cual resultó en una sentencia condenatoria por un monto de 2 millones 350 mil pesos.

El pasado martes 13 de mayo de 2025, en la Ciudad Judicial de Cuautla, la Fiscalía Anticorrupción presentó diversos datos de prueba en contra de Jesús "N", quien presuntamente, en junio de 2018, inició el proceso, en el que, de acuerdo a la investigación, habría inducido al error a la autoridad judicial mediante la simulación de un juicio.



El fraude se habría consumado el 26 de noviembre de 2019, cuando se dictó sentencia dentro del juicio mercantil 454/2019-3, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil.

Durante la audiencia inicial, a solicitud del agente del Ministerio Público, el juez impuso como medida preventiva, la obligación del imputado, de asistir a firmar cada mes, ante la Unidad de Medidas Cautelares (UMECA).

Asimismo, concedió un plazo de 144 horas para la celebración de la audiencia de vinculación a proceso, misma que tuvo lugar el lunes 19 de mayo de 2025.

Tras analizar las pruebas documentales y testimoniales presentadas, el juez determinó vincular a proceso a Jesús "N" por el delito de fraude procesal, al considerar que, presuntamente, simuló un acto jurídico alterando la verdad dentro del procedimiento judicial. Además, se presume que se aprovechó de la relación profesional de confianza y subordinación con la denunciante, quien no tenía conocimiento del proceso iniciado.

Conforme al artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona imputada tiene derecho a la presunción de inocencia, hasta que su responsabilidad sea declarada mediante sentencia emitida por la autoridad judicial competente.

URL de origen: <https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/node/591>

Enlaces

[1] <https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/noticias/la-fiscalia-especializada-en-combate-la-corrupcion-de-morelos-obtuvo-vinculacion-proceso-0>

[2] https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/sites/fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/files/noticias/principal/gackbybasaatauc_12.jpeg